Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2019-00460-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada el 6/04/2022 5:17PM, recibida el 7 de abril de 2022 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se advierte a la demandada NUBIA CAROLINA RODRIGUEZ QUINTERO que el proceso de DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO formulado por EDGAR MANUEL MUÑOZ SUAREZ queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que proceda a tomar las copias respectivas, toda vez que el proceso de la referencia termino por conciliación el 20 de enero de 2020, siendo improcedente su digitalización.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **042** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **20 DE ABRIL DE 2022**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia